

## ANEXO I

### Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Área Laboratorios, Especialidad Fabricación Digital (Fab Lab)

#### PERFIL

- Apoyo a la docencia que se imparte en el laboratorio. Preparación de prácticas.
- Apoyo a la Investigación que se realiza en el laboratorio proveniente de convocatorias oficiales.
- Colaboración en la gestión de residuos del laboratorio o taller.
- Colaboración en la implantación de medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales en el laboratorio.
- Apoyo a la gestión, instalación y mantenimiento de equipos del laboratorio.
- Elaboración de inventario y apoyo en la gestión de compras del laboratorio.
- Ofimática a nivel de usuario.
- Utilización avanzada de las impresoras 3d.
- Utilización de software para el diseño e impresión 3D.
- Conocimiento de los materiales de impresión 3D existentes.
- Conocimiento de técnicas básicas para el desarrollo y modelado 3D.
- Identificar las etapas del proceso productivo de fabricación aditiva.
- Definir el método de impresión 3D teniendo en cuenta las características del objeto que se va a producir.
- Aplicar técnicas de ingeniería inversa para reproducir elementos mediante impresión 3D.
- Realizar adaptaciones del diseño de objeto teniendo en cuenta el método de impresión utilizado y los correspondientes criterios de seguridad, eficiencia y sostenibilidad.
- Supervisar el funcionamiento de los equipos de fabricación digital del laboratorio (impresoras 3D, cortadora láser, fresadora CNC) para evitar posibles desviaciones.
- Utilización avanzada de otros equipos de fabricación digital como cortadoras láser o fresadoras CNC.

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/444E-7159-6158G6B63P3870">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/444E-7159-6158G6B63P3870</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	19/02/2024 07:37:53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

## TEMARIO

- II Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Elementos Preventivos y de Seguridad: medidas de protección colectiva, equipos de trabajo y equipos de protección individual, de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/444E-7159-6158G6B63P3870">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/444E-7159-6158G6B63P3870</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	19/02/2024 07:37:53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		